



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

01 MAR. 2005

RES.H. N° 086-05

VISTO:

La Res. CS N° 103/03 y modificatoria Res. CS N° 370/03 por lo que se aprueba y pone en vigencia el Proyecto de Articulación por el cual los Profesores de Nivel Superior no Universitario podrán obtener el Título de Licenciado en Psicopedagogía; y

CONSIDERANDO

Que por Res. H N° 452/02 se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas carreras que se dictan en esta Unidad Académica;

Que la docente responsable de la asignatura: Dra. María Celia Ilvento, ha elevado el informe correspondiente de los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción el MÓDULO: ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y LABORAL;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguientes alumnos:

MODULO: ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y LABORAL
CARRERA: LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGIA
PERIODO LECTIVO 2.004

L.U. 791.073 CLAVELL, MARÍA LUZ	7 (SIETE)
L.U. 791.077 ECHEVARRÍA, GISELA FERNANDA	7 (SIETE)
L.U. 791.078 ELMIGER, ERICA CAROLINA DE LUJAN	7 (SIETE)
L.U. 791.082 FULCO OIENI, SANDRA FABIANA	7 (SIETE)
L.U. 791.084 GONZALEZ, MARIA ALEJANDRA	7 (SIETE)
L.U. 791.085 GUANTAY, MARCELA ALEJANDRA	8 (OCHO)
L.U. 791.088 MADEO LINDOW, MARÍA DEL CARMEN	7 (SIETE)
L.U. 790.775 OÑATIVIA, MARIA ELISA	9 (NUEVE)
L.U. 791.100 ROBLEDO, ANDREA GABRIELA	8 (OCHO)



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

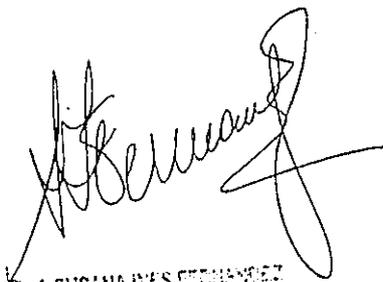
086-05

L.U. 791.113 VILLANUEVA CORNEJO, MARIA MERCEDES 7 (SIETE)

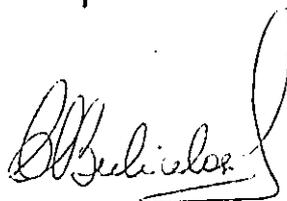
ARTICULO 2°.- ESTABLECER como fecha de aprobación por promoción del módulo al que se hace referencia en el artículo anterior, el 22/02/2005.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el informe de promoción elevado por la docente responsable de su dictado quedará en archivo del Departamento de Alumnos.

ARTICULO 4.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela de Ciencias de la Educación y Departamento de Alumnos.


PROF. SUSANA INES FERNANDEZ
ENCUADRO DE CURSOS DE GRADO




LIC. E. CATALINA BIRURASION
ENCUADRO
Facultad de Humanidades - UNCSa.

